



N° 006-2017-SA-DG-INR.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 20 de ENERO de 2017

Visto el Expediente 17-INR-00440-001 que contiene los Informe N°001-2017-EQ.PROG-LOG-INR e Informe N°010-2017-LOG-INR del Equipo de Programación de la Oficina de Logística y la Jefatura de la Oficina de Logística respectivamente y la Nota Informativa N°011-2017-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Diciembre 2017 se publicó la Ley N° 30518 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 807-2016/IGSS de fecha 30 de Diciembre de 2016, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2017 del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por categoría de gasto y fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que las Entidades del Sector Público deben elaborar el Plan Anual de Contrataciones que prevea las Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, documento que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD precisa que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, los que no fueron convocados en el año anterior, aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad, entre otros;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en tal sentido con documento del visto la Jefa de Equipo de Programación y el Jefe de la Oficina de Logística proponen el Plan Anual de Contrataciones 2017 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, de acuerdo a lo establecido al artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en base al Cuadro de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Entidad, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal señalado en el PIA 2017 según lo informado por OEPE mediante Nota Informativa N° 011-2017-OEPE/INR;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.



SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

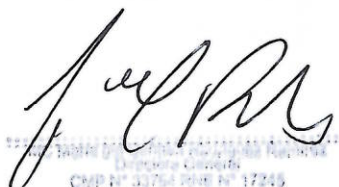
Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes para la ejecución de las acciones de su competencia y disponer su publicación en el Portal Web Institucional el mismo que podrá ser revisado y/o adquirido en el Instituto Nacional de Rehabilitación ubicado en el Av. Defensores del Morro S/N - Chorrillos .



Regístrase y Comuníquese.



MCRR/JELV
c.c. OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística


Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón
CNP N° 33754 Punt N° 17215
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017



**INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACION**

"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón



CHORILLOS, ENERO DEL 2017



INDICE

1.- PRESENTACION PAG.3

2.- FINALIDAD PAG.3

3.- OBJETIVO..... PAG.3

4.- BASE LEGAL..... PAG.4

5.- CONTENIDO..... PAG.4

5.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS..... PAG.5

6.- PREMISAS..... PAG.5

7.- MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES..... PAG.6

8.- CONCLUSIONES..... PAG.6

ANEXOS..... PAG.7

REPORTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO..... PAG.8

LICITACION PUBLICA..... PAG.8

CONCURSO PUBLICO..... PAG.8

ADJUDICACION SIMPLIFICADA..... PAG.8

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 – PIA..... PAG.09-18

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DETALLADO SEGÚN FORMATO OSCE..... PAG.

DOCUMENTO DE APROBACION DEL PAC 2017..... PAG.





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

1. PRESENTACION:

El Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" para el Ejercicio Fiscal 2017, es un documento de gestión que ha sido elaborado en concordancia con la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF del 10 de Diciembre del 2015, entrando en vigencia el 09 de Enero del 2016.

Señala la norma que cada unidad orgánica de la Entidad hace llegar sus requerimientos a la dependencia responsable (Of. de Logística), como órgano encargado de las contrataciones, y que es el área encargada de coordinar los pedidos y consolidarlos para formular los Cuadros de Necesidades, que una vez contrastados con el Presupuesto Institucional (PIA), permitirá elaborar un único Plan Anual de Contrataciones para la Entidad, el mismo que debe tener en cuenta metas y prioridades en función a metas presupuestarias y funciones propias; además de utilizar el catálogo único de bienes, servicios, consultorías y obras que administra el OSCE. El mismo que debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa, como máximo, quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes de su aprobación mediante Resolución Directoral.

En ese sentido, el PAC-INR-2017, determina las necesidades de bienes, servicios, equipos y consultorías solicitadas por los diferentes usuarios (unidades orgánicas de la institución y/o centros de costos), consolidadas, estandarizadas y priorizadas en el Cuadro de Necesidades, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), aprobado; en función a los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, en concordancia con el Art.5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC-INR determina el tipo de procedimiento, objeto de la contratación, descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, el valor, la fuente de financiamiento, y la fecha prevista de la convocatoria.

2.- FINALIDAD

El Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad prever todas las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que se requerirán durante el año fiscal 2017, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los valores referenciales y procedimientos de selección previstos. Los valores referenciales a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional (PIA).

3.- OBJETIVO

Constituirse en un instrumento de gestión que obedezca en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias que la integran, en atención al cumplimiento de sus funciones al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley y el artículo 5° del Reglamento.

Asimismo, se constituye en un "registro" detallado de los procedimientos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa).



4.- BASE LEGAL

- ✓ Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto Supremo N°350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- ✓ Resolución Jefatural N° 807-2016/IGSS, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2017
- ✓ Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- ✓ Resolución Directoral N° 294-2010-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración.

5.- CONTENIDO

El Plan Anual de Contrataciones del INR, contiene la siguiente información:

1. El objeto de la contratación;
2. La descripción de los bienes, servicios, consultorías y obras a adquirir o contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;
3. El valor referencial de la contratación;
4. El tipo de procedimiento que corresponde al objeto y su valor referencial
5. La fuente de financiamiento;
6. El tipo de moneda;
7. La fecha prevista de la convocatoria.

El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del procedimiento de selección y/o el régimen legal que las regule.

Dicha documentación se encuentra en la fase de los actos preparatorios en las normas de contratación pública, ya que con dicho documento se podrán elaborar los expedientes de contratación desde el requerimiento emitido por la unidad orgánica, pasando por las fases de indagación del valor referencial, disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente para la contratación, siempre y cuando la necesidad del requerimiento sea para que la Oficina/Departamento/Dirección pueda ejecutar sus actividades previstas en el Plan Operativo del 2017.

En el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado de la nueva legislación hace hincapié que los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones son los siguientes:

- ✓ El titular de la entidad.
- ✓ El Área Usaria
- ✓ La Oficina de Logística (órgano encargado de las contrataciones)
- ✓ El Comité Especial
- ✓ Todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación

En el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones del INR que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados, de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE.

Asimismo, para el año 2017 el INR cuenta con un presupuesto actualizado en el PIM para Bienes, Servicios, de **S/ 15'402,292.00** por toda fuente de financiamiento, incluyendo (CAS), cuyo presupuesto asignado financia parte de los procedimientos programados y aquellos que no ameritan realizar los procedimientos de selección en el presente ejercicio fiscal; así como los compromisos (contratos suscritos) contraídos en el ejercicio 2016 en actual ejecución y que forma parte de los gastos fijos para el ejercicio 2017.



Cabe aclarar que las contrataciones que están presupuestadas en el PIA para cada unidad orgánica del INR, pero que por su naturaleza especial no deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones, toda vez que no requieren realizar un proceso de selección tales como:

- ✓ Viáticos por comisión de servicio
- ✓ Servicios Básicos sujetos a tarifas únicas (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- ✓ Caja Chica
- ✓ Ejecución de Contratos que sobrepasan el ejercicio presupuestal o prorrogas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- ✓ Gastos de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Monto de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 08 UIT (Artículo 5º, Literal a) de la LCE)
- ✓ Otros similares.

5.1.- DESCRIPCION DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS:

Para el presente año, el INR tiene previsto realizar procedimientos de selección para la contratación de bienes, suministros y servicios por **S/ 5'313,809.00**, según detalle:

CORRELATIVO PAC	TIPO PROCESO	DESCRIPCION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS)	FEBRERO	221,062.00
2	LP	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO INSTITUCIONAL	MAYO	450,800.00
3	AS	ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER – CONVENIO MARCO	FEBRERO	120,000.00
4	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	ABRIL	65,000.00
5	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	NOVIEMBRE	1'621,600.00
6	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS	NOVIEMBRE	539,904.00
7	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	NOVIEMBRE	1'281,045.00
8	AS	ADQUISICION DE MATERIAL PARA PRODUCCION DE PROTESIS	MAYO	190,998.00
9	LP	ADQUISICION DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	JULIO	660,000.00
10	AS	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO	ABRIL	50,000.00
11	AS	ADQUISICION DE CUEROS Y BADANAS	MARZO	35,000.00
12	AS	ADQUISICION DE TEXTILES	MARZO	38,500.00
13	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONTAMINADOS PARA TRASLADO Y DISPOSICION FINAL	FEBRERO	39,900.00

TOTAL = S/ 5'313,809.00

6.- PREMISAS

La Dirección de Logística ha consolidado la información basado en los cuadros de necesidades de las Unidades Orgánicas elaboradas a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

En dicha información se ha consolidado la información de Materiales, Suministros, Servicios y Consultorías.

Los montos aprobados en el Presupuesto 2017 se toman como techo asignado para la elaboración del presente Plan Anual.

El precio de los materiales, suministros, servicios y consultorías considerados para los cálculos respectivos toma como referencia los importes de la última adquisición efectuada o como precios estimados.



El precio de los materiales, suministros, servicios y consultorías considerados para los cálculos respectivos toma como referencia los importes de la última adquisición efectuada o como precios estimados.

7. MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

En el transcurso de la ejecución del presupuesto del INR-2017, podría suceder que se requiera incluir o excluir contrataciones al Plan Anual, que no estaban originalmente comprendidos. La legislación sobre contrataciones ha contemplado la solución a esta coyuntura con la modificación del PAC, de acuerdo al Artículo N° 6 del Reglamento de la nueva legislación.

8.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución del Plan Anual en los años anteriores y para efectos de que se ejecute adecuadamente, es primordial que se aplique la normatividad en materia de Contrataciones el cual se considere lo siguiente:

- ✓ Que el usuario de los bienes y servicios tenga conocimiento de las responsabilidades y consecuencias de una adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, e incluso en la colaboración para la determinación del valor referencial en base a las normas vigentes de contratación pública.
- ✓ Que la disponibilidad presupuestal se asigne dentro de las funciones que le competen a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con las prioridades para el cumplimiento del Plan Operativo del INR.
- ✓ Aceleración en la aprobación de los expedientes de contratación.
- ✓ Designación del Comité Especial Permanente para los procesos de Selección programados, quienes actuarán con el apoyo del representante de la Oficina de Logística y apoyo técnico del Usuario.
- ✓ Mayor apoyo en asuntos legales a los Comités Especiales para el desempeño de sus funciones, ya que ello implica una mayor responsabilidad sujeta a control posterior por parte del Órgano de Control Interno.
- ✓ Actualización constante al personal involucrado en las adquisiciones y contrataciones a través de las capacitaciones.
- ✓ El PAC-INR-2017/Inicial, cuenta con los procesos de selección de gastos previsibles según el Presupuesto Inicial asignado para el 2017.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ANEXOS



LICITACION PÚBLICA

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	LP	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO INSTITUCIONAL	FEBRERO	450,800.00
2	LP	ADQUISICION DE SOPORTE ALLIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	JULIO	660,000.00

CONCURSO PÚBLICO

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	NOVIEMBRE	1'621,600.00
2	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS	DICIEMBRE	539,904.00
3	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	DICIEMBRE	1'281,045.00

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS)	FEBRERO	221,062.00
2	AS	ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER – CONVENIO MARCO	MAYO	120,000.00
3	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	MARZO	65,000.00
4	AS	ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA LABORATORIO	ABRIL	50,000.00
5	AS	ADQUISICION DE CUEROS Y BADANAS	MARZO	35,000.00
6	AS	ADQUISICION DE TEXTILES	AGOSTO	38,500.00
7	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONTAMINADOS PARA TRASLADO Y DISPOSICION FINA	FEBRERO	39,900.00
8	AS	ADQUISICION DE MATERIAL PARA PRODUCCION DE PROTESIS	JUNIO	190,998.00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017





Resolución Jefatural

Lima, 30 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente 16-046019-001 que contiene el Oficio Circular N° 007-2016-EF/50.03, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y el Informe N° 472-2016-UP-OPP/IGSS de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30526 publicada el 16 de diciembre de 2016, se desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud creado por el Decreto Legislativo N° 1167 como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 974-2016/MINSA publicada el 17 de diciembre de 2016, dispone el inicio del proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud en el marco de lo establecido en la Ley N° 30526, conformando la Comisión de Transferencia;

Que, asimismo, el artículo 3° y 4° de la citada Resolución Ministerial, dispone la continuidad de la prestación de los servicios de salud a cargo del IGSS y de los sistemas administrativos a cargo de los órganos y unidades ejecutoras del Instituto de Gestión de Servicios de Salud en el marco de la normativa vigente, y en tanto dure el proceso de transferencia;

Que, mediante el Oficio N° 3092-2016-SG/MINSA, el Ministerio de Salud señala necesario mantener la capacidad operativa y la continuidad de las prestaciones de servicios de salud, en tanto se desarrolle el proceso de transferencia del IGSS, antes mencionado;



Que, mediante Decreto Supremo Nro. 355-2016, publicado el 22 de diciembre de 2016 se autorizó la transferencia de partida en el presupuesto del Sector Público, para el presente año fiscal 2016- a favor del pliego Instituto de Gestión de Servicios de Salud, acción que acredita la continuidad de funcionamiento del IGSS, en el marco de sus instrumentos de gestión institucional aprobados, y en tanto dure el proceso de transferencia, antes mencionado;

Que, mediante Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Ley, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2017 por el monto de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y un millones quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco y 00/100 soles (S/ 142 471 518 545.00) que comprenden los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2 del precitado artículo 1, los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales se detallan en los Anexos que forman parte de la precitada Ley N° 30518 correspondiéndole al Pliego 137-Instituto de Gestión de Servicios de Salud la suma ascendente a Dos mil ochocientos doce millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno y 00/100 soles (S/ 2 812 747 851.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada Año Fiscal; para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos a nivel de Pliego y especifica de ingresos, y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Informe Nro. 472-2016-UP-OPP-IGSS, la Unidad de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IGSS, emite la opinión técnica presupuestal que sustenta la aprobación del presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;



Que en tal sentido, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2017;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:



Categoría de Gasto

En Soles

5 Gasto Corriente	2 761 216 404.00
6 Gasto de Capital	51 531 447.00

TOTAL	2 812 747 851.00
	=====

El desagregado de los gastos, se presentan en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución Jefatural.



Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al detalle siguiente:



Fuente de Financiamiento

En Soles

1 Recursos Ordinarios	2 606 533 808.00
2 Recursos Directamente Recaudados	206 214 043.00

TOTAL	2 812 747 851.00
	=====

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", Proporcionado por la Dirección General de



Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme se detalla en los Anexos 3 "Estructura Programática", y Anexo 4 "Estructura Funcional, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que forman parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y de los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, remitir copia de la presente Resolución Jefatural a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

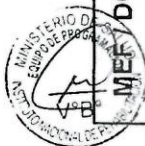
Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese



LUIS ALBERTO FUENTES TAFUR
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
IGSS EN PROCESO DE TRANSFERENCIA





APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2
AIR22A6C

LEY N° 30518 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

06/12/2016
09:00:48

(EN SOLES)

PAGINA : 92

SECTOR :	11	SALUD	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PLIEGO :	137	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD						
EJECUTORA :	009	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION						
Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Trans.Generica del Gasto								
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
5000953	5	MAINTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	4 830 766	2 999 310				7 830 076
	5	GASTOS CORRIENTES	55 813	180				55 993
	2	3 BIENES Y SERVICIOS	55 813	180				55 993
5000991	5	OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 271 843					1 271 843
	5	GASTOS CORRIENTES	1 271 843					1 271 843
5001034	2	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 271 843					1 271 843
	2	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 271 843					1 271 843
	2	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 271 843					1 271 843
5001195	5	SERVICIOS GENERALES	2 746 804	685 000				685 000
	5	GASTOS CORRIENTES	2 746 804	685 000				685 000
	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 733 310	1 733 310				4 480 114
	2	3 BIENES Y SERVICIOS	484 385					4 480 114
	2	3 BIENES Y SERVICIOS	2 262 419	1 733 310				3 995 729
5001286	5	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	40 000	40 000				40 000
	5	GASTOS CORRIENTES	40 000	40 000				40 000
	2	3 BIENES Y SERVICIOS	40 000	40 000				40 000
5001565	5	MAINTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	75 000	75 000				75 000
	5	GASTOS CORRIENTES	75 000	75 000				75 000
	2	3 BIENES Y SERVICIOS	75 000	75 000				75 000
5001569	5	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	42 904	350 380				393 284
	5	GASTOS CORRIENTES	42 904	350 380				393 284
	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42 904					42 904
	2	3 BIENES Y SERVICIOS	42 904					42 904
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :			31 165 094	4 272 321				35 437 415
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA								
5		GASTOS CORRIENTES	31 165 094	4 272 321				35 437 415
1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18 707 280					18 707 280
2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 327 843					1 327 843
3		BIENES Y SERVICIOS	11 129 971	4 272 321				15 402 292
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :			31 165 094	4 272 321				35 437 415



L. MIRANDA C.



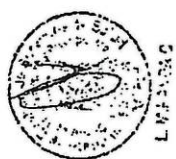
MIEF / DGPP

06/12/2016
09:00:48

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30518 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN SOLES)

ANEXO 2
AIR22A6C
PAGINA : 91

SECTOR :	11	SALUD	RECURSOS PRESUPUESTALES	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS DE CRÉDITO	RECURSOS POR OPTIMIZACIÓN DE COSTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DISTRIBUIDOS	TOTAL
PLIEGO :	137	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	18 756 164						18 756 164
EJECUTORA :	009	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	8 000						8 000
PROGRAMAS PRESUPUESTALES			4 000						4 000
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			4 000						4 000
3000889 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			7 160 171						7 160 171
5005154 CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO			991 351						991 351
5 GASTOS CORRIENTES			635 937						635 937
2 3 BIENES Y SERVICIOS			355 414						355 414
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			5 572 435						5 572 435
5 GASTOS CORRIENTES			3 812 409						3 812 409
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			66 000						66 000
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			1 714 026						1 714 026
2 3 BIENES Y SERVICIOS			213 284						213 284
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			209 794						209 794
5 GASTOS CORRIENTES			3 500						3 500
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			44 341						44 341
2 3 BIENES Y SERVICIOS			44 341						44 341
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS			217 100						217 100
5 GASTOS CORRIENTES			217 100						217 100
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			217 100						217 100
2 3 BIENES Y SERVICIOS			4 440						4 440
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA			4 440						4 440
5 GASTOS CORRIENTES			4 440						4 440
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			4 440						4 440
2 3 BIENES Y SERVICIOS			2 999 310						2 999 310
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			240						240
5000730 EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD			240						240
5 GASTOS CORRIENTES			240						240
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			119 932						119 932
2 3 BIENES Y SERVICIOS			197 826						197 826
5000813 INVESTIGACION Y DESARROLLO			395 644						395 644
5 GASTOS CORRIENTES			395 644						395 644
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			317 758						317 758
2 3 BIENES Y SERVICIOS			77 886						77 886
PROGRAMAS PRESUPUESTALES			19 174 157						19 174 157
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			18 756 164						18 756 164
3000889 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			8 000						8 000
5005154 CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO			4 000						4 000
5 GASTOS CORRIENTES			4 000						4 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS			1 273 011						1 273 011
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			250 400						250 400
5 GASTOS CORRIENTES			250 400						250 400
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			635 937						635 937
2 3 BIENES Y SERVICIOS			355 414						355 414
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			5 572 435						5 572 435
5 GASTOS CORRIENTES			800 991						800 991
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3 812 409						3 812 409
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			66 000						66 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS			1 714 026						1 714 026
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			213 284						213 284
5 GASTOS CORRIENTES			209 794						209 794
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3 500						3 500
2 3 BIENES Y SERVICIOS			44 341						44 341
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS			217 100						217 100
5 GASTOS CORRIENTES			217 100						217 100
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			217 100						217 100
2 3 BIENES Y SERVICIOS			4 440						4 440
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA			4 440						4 440
5 GASTOS CORRIENTES			4 440						4 440
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			4 440						4 440
2 3 BIENES Y SERVICIOS			2 999 310						2 999 310
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			240						240
5000730 EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD			240						240
5 GASTOS CORRIENTES			240						240
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			119 932						119 932
2 3 BIENES Y SERVICIOS			197 826						197 826
5000813 INVESTIGACION Y DESARROLLO			395 644						395 644
5 GASTOS CORRIENTES			395 644						395 644
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			317 758						317 758
2 3 BIENES Y SERVICIOS			77 886						77 886





MEE/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY N° 30518 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

06/12/2016

AIR22A6C

09:00:48

(EN SOLES)

PAGINA : 90

SECTOR :	11	SALUD	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC.	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO :	137	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD						
EJECUTORA :	009	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION						
Categoría Presupuestal								
Programa Presupuestal								
Producto/Proyecto								
Actividades								
Categoría de Gasto								
Trans.Generica del Gasto								

PROGRAMAS PRESUPUESTALES								
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		210 010					210 010
3000740	SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES		17 500					17 500
5003595	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS		17 500					17 500
5	GASTOS CORRIENTES		17 500					17 500
2	BIENES Y SERVICIOS		17 500					17 500
0129	PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD		18 756 154					18 756 154
3000001	ACCIONES COMUNES		8 915					8 915
5003144	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN DISCAPACIDAD		2 915					2 915
5	GASTOS CORRIENTES		2 915					2 915
2	BIENES Y SERVICIOS		2 915					2 915
5005145	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL		6 000					6 000
5	GASTOS CORRIENTES		6 000					6 000
2	BIENES Y SERVICIOS		6 000					6 000
3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		18 739 239					18 739 239
5004449	CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION		588 582					588 582
5	GASTOS CORRIENTES		588 582					588 582
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		232 789					232 789
2	BIENES Y SERVICIOS		355 793					355 793
5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA		13 999 814					13 999 814
5	GASTOS CORRIENTES		13 999 814					13 999 814
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9 935 724					9 935 724
2	BIENES Y SERVICIOS		4 064 090					4 064 090
5005151	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL		1 553 121					1 553 121
5	GASTOS CORRIENTES		1 553 121					1 553 121
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		924 964					924 964
2	BIENES Y SERVICIOS		628 157					628 157
5005152	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL		2 997 722					2 997 722
5	GASTOS CORRIENTES		2 997 722					2 997 722
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 660 266					1 660 266
2	BIENES Y SERVICIOS		937 456					937 456
3000689	PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		8 000					8 000
5005153	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD		4 000					4 000
5	GASTOS CORRIENTES		4 000					4 000
2	BIENES Y SERVICIOS		4 000					4 000
5005154	CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO		4 000					4 000





DGPP

06/12/2016
09:00:48

**APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30518 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN SOLES)**

ANEXO 2
AIR22A6C

PAGINA : 89

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Trans.Generica del Gasto	RECURSOS		RECURSOS POR		RECURSOS		TOTAL
		ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS		
PROGRAMAS PRESUPUESTALES								
0016 TBC-VIHUSIDA		207 993						207 993
3000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS		207 993						207 993
5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS		207 993						207 993
5 GASTOS CORRIENTES		207 993						207 993
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		111 146						111 146
2 3 BIENES Y SERVICIOS		96 847						96 847
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		210 010						210 010
3000001 ACCIONES COMUNES		88 097						88 097
5004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES		11 000						11 000
5 GASTOS CORRIENTES		11 000						11 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		11 000						11 000
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		77 097						77 097
5 GASTOS CORRIENTES		77 097						77 097
2 3 BIENES Y SERVICIOS		77 097						77 097
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		57 150						57 150
5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA		8 000						8 000
5 GASTOS CORRIENTES		8 000						8 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		8 000						8 000
5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		16 950						16 950
5 GASTOS CORRIENTES		16 950						16 950
2 3 BIENES Y SERVICIOS		16 950						16 950
50055610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		31 700						31 700
5 GASTOS CORRIENTES		31 700						31 700
2 3 BIENES Y SERVICIOS		31 700						31 700
50055612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		500						500
5 GASTOS CORRIENTES		500						500
2 3 BIENES Y SERVICIOS		500						500
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES		13 000						13 000
5005570 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS		13 000						13 000
5 GASTOS CORRIENTES		13 000						13 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		13 000						13 000
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO		13 000						13 000
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO		34 263						34 263
5 GASTOS CORRIENTES		34 263						34 263
2 3 BIENES Y SERVICIOS		34 263						34 263



L. MIRANDA C.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2017
ANALITICO DE GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)



SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 137 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION - IGSS [001562]

FF	CATEGORIA GENERICA	PIA
1	RECURSOS ORDINARIOS	31,165,094
5	GASTOS CORRIENTES	31,165,094
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,707,280
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,327,843
2.3	BIENES Y SERVICIOS	11,129,971
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,272,321
5	GASTOS CORRIENTES	4,272,321
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,272,321
TOTAL PIA GASTO		35,437,415



R. SOTELO S